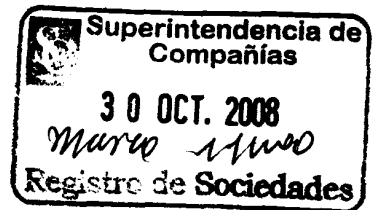


04 NOV 2008

ESCANEAK

1050

35743



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Yo, CHRISTIAN ANDRÉS SAN MARTÍN CARRASCO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías por la presente comunicación notifico: que por escritura pública otorgada el 17 Enero 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de marzo de este mismo año, se efectuó la cesión de participaciones sociales del socio Edison Fabricio Torres Jaramillo, ecuatoriano, soltero, a favor Héctor Isaías Ramos Villacreces, ecuatoriano, soltero, y que inscribí la indicada cesión en el libro de participaciones y socios a mi cargo.

Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía, documento que lo requiero para actualizar el Registro Único de Contribuyentes.

Atentamente,

Christian Andrés San Martín Carrasco 6/5
CHRISTIAN ANDRÉS SAN MARTÍN CARRASCO
GERENTE GENERAL
ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES
REDFANSHOW CIA. LTDA

Vols Nomens
R. Cesión Registrada
30.10.08





QUE OTORGA

A FAVOR DE:

CUANTIA: US/ 150

~~~~~

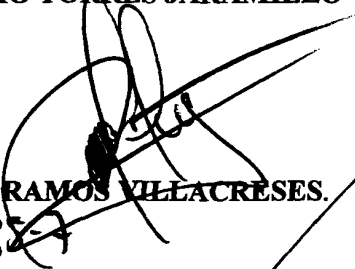
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante mi el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor EDISON FABRICIO TORRES JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor HÉCTOR ISAÍAS RAMOS VILLACRESES.- Los comparecientes manifiestan que obran por sus propios y personales derechos; que son ecuatorianos; mayores de edad; de estado civil solteros; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y porque además el cesionario declara conocer la identidad del cedente, dando así cumplimiento a lo

dispuesto por el artículo veintinueve, numeral séptimo, de la Ley Notarial; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en su registro de escrituras públicas, el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía **ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedente, el señor Edison Fabricio Torres Jaramillo; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Héctor Isaías Ramos Villacreses. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada el veintiuno de febrero del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luís Enrique Villafuerte Arias, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiséis de marzo del mismo año, se constituyó la compañía Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cia. Ltda con un mil dólares de capital social, dividido en un mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una, de las cuales doscientas veinte participaciones sociales pertenecen al socio Edison Fabricio Torres Jaramillo.- b). Los socios de Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cia. Ltda autorizaron por unanimidad al señor Edison Fabricio Torres Jaramillo para que ceda ciento cincuenta participaciones sociales, no negociables libremente, de un dólar de valor cada una, a favor del señor Héctor Isaías Ramos Villacreses, conforme consta en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cia. Ltda, realizada el día quince de enero del año dos mil ocho, que en copia certificada se agrega.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con sustento en la autorización referida en el literal b) de la cláusula anterior, el señor Edison Fabricio Torres Jaramillo cede a perpetuidad a favor del señor Héctor Isaías Ramos Villacreses, ciento cincuenta participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía **ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA**, y todos los derechos accesorios a ellas, cesión que realizan a valor nominal, esto es por ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que el cedente declara recibir del cesionario a la suscripción de esta escritura.- **CUARTA – ACEPTACION.-** El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se hace a su favor, por

convenir a sus intereses.- **QUINTA - NOTIFICACIONES.** Los comparecientes por el presente instrumento disponen al Gerente General de la compañía ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA, que registre la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo, y que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías, una vez que se le presente una copia de esta escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, inscripción que el cedente faculta hacer al cesionario.- **PETICION FINAL :** El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento - Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Carlos Javier Riofrío Corral, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número mil ciento treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**EDISON FABRICIO TORRES JARAMILLO**  
C.C.



**HÉCTOR ISAIÁS RAMOS VILLACRESES.**  
C.C. 1713000857



E. J. Jaramillo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES  
REDFANSHOW CIA. LTDA**

El día quince (15) de enero del 2008, en el local ubicado en la calle Reina Victoria No. 279 y Joaquín Pinto de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor Renato Xavier Moya Soria, socio propietario de setenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y con la concurrencia de los señores, Edison Fabricio Torres Jaramillo, socio propietario de doscientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Christian Andrés San Martín Carrasco, socio propietario de doscientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una; señor Danny Roberto Mena Cortés, socio propietario de trescientas setenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, señor Nicolás Andrés Pancho Bredtmann, socio propietario de ciento veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Actuó como Secretario de la Junta General el suscrito Gerente General de la compañía, quien luego de formar la lista de concurrentes expresó que se hallaba presente el 100% del capital social de la compañía por lo que procedía la realización de la Junta General, si todos los socios aceptaban constituirse en ella para tratar como único asunto, sobre la autorización solicitada por el socio señor Edison Fabricio Torres Jaramillo, para ceder sus participaciones sociales al señor Héctor Isaías Ramos Villacreses.

Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para resolver sobre el asunto mencionado, el presidente declaró formalmente instalada la sesión a las 10H15, y pidió que la Junta se pronuncie sobre la petición para que se autorice al socios Edison Fabricio Torres Jaramillo, ceder ciento cincuenta (150) participaciones sociales a favor del señor Héctor Isaías Ramos Villacreses; inmediatamente después de lo cual, todos los socios, por unanimidad, concedieron la autorización solicitada.

El señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

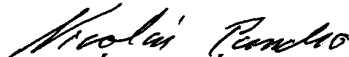
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, después de leerla, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 10H45, en que se la suscribió, y se levanto la sesión



**EDISON FABRICIO TORRES**  
SOCIO



**DANNY ROBERTO MENA CORTÉS**  
SOCIO



**NICOLÁS ANDRÉS PANTO B**  
SOCIO



**RENATO XAVIER MOYA SORIA**  
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

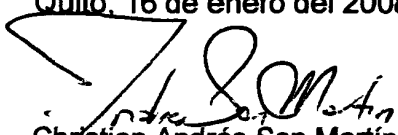


**CHRISTIAN ANDRÉS SAN MARTÍN C.**  
SOCIO- GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

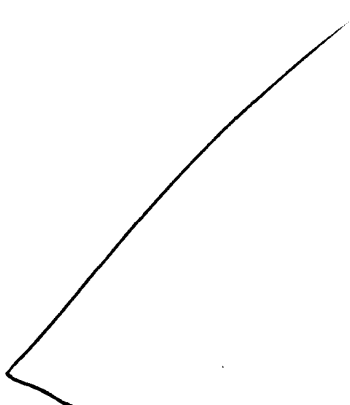
## CERTIFICACION

Christian Andrés San Martín Carrasco, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CÍA. LTDA, certifico que los socios de la compañía, en Junta General Extraordinaria y Universal realizada el 15 de enero del 2008, por unanimidad autorizaron al señor Edison Fabricio Torres Jaramillo, la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor al señor Héctor Isaías Ramos Villacreses.

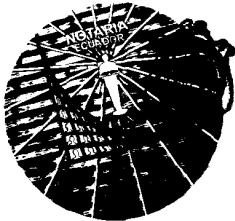
Quito, 16 de enero del 2008



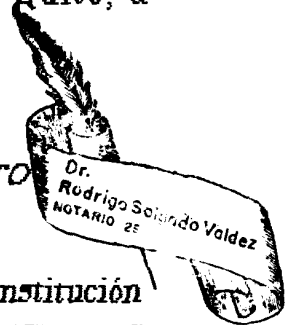
Christian Andrés San Martín Carrasco.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES  
REDFANSHOW CÍA. LTDA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta  
**PRIMERA COPIA CERTIFICA**, firmada y sellada en Quito, a  
17 de enero del año 2008.-



*Rodrig*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPANÍA ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA.**, celebrada en ésta Notaría el 21 de febrero del año 2007; tomé nota de la **Cesión de Participaciones**, celebrada en ésta misma Notaría el 17 de enero del 2008.-  
Quito, a 17 de enero del año 2008.-



*Rodrig*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **857** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiseis de marzo del dos mil siete, a fs 738 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

